

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/26

VISTO:

La necesidad de garantizar la prestación del servicio de sepelio en el Partido de Coronel Dorrego durante días feriados, fines de semana y días no laborables; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de sepelio constituye un servicio esencial e indelegable que debe ser prestado en forma continua e ininterrumpida por la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Que los decesos pueden ocurrir cualquier día del año, independientemente de que sean días hábiles, feriados nacionales, provinciales o fines de semana.

Que el personal obrero que presta servicios en el cementerio, cubre los servicios de guardia, no así la parte administrativa que debe intervenir en la recepción, registro y percepción de la tasa correspondiente.

Que resulta necesario establecer un régimen claro de guardias pasivas que contemple la disponibilidad del agente administrativo.

Que es facultad exclusiva del Departamento Ejecutivo ordenar y reglamentar la prestación de los servicios, bajo cualquier modalidad, incluyendo las remuneraciones y bonificaciones especiales a los agentes municipales que los presten, según lo dispone el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por este Concejo mediante Ordenanza N° 3873/19, y convalidado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

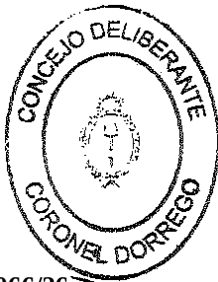
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo crear el “Régimen de guardias ===== pasivas administrativas para servicios de sepelio”, a fin de garantizar y reglamentar la prestación del servicio durante los días sábados, domingos, feriados y días no laborable.-

ARTICULO 2º) Solicitar crear la bonificación correspondiente, destinada a los agentes ===== municipales afectados al cumplimiento del servicio solicitado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0066/26